



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE MARZO DE 2003	6312
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 17651

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO:

CENTRO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$409,209,738.13	\$694,721,877.45	\$293,586,453.29	\$401,135,424.16
PARTICIPACIONES	\$382,347,380.10	\$393,028,248.10	\$197,692,735.11	\$195,335,512.99
AUTORIZADO 2002	382,347,380.10	393,028,248.10	197,692,735.11	195,335,512.99
REFRENDO 2001				
RECAUDACION PROPIA	\$3,846,581.56	\$60,686,277.02	\$47,566,519.08	\$13,119,757.94
RECAUDACIONES 2002		56,575,161.16	44,589,173.91	11,985,987.25
REFRENDO 2001	135,599.13	200,555.22	95,915.89	104,639.33
REMANENTES:	3,710,982.43	3,910,560.64	2,881,429.28	1,029,131.36
RAMO GENERAL 33,	\$14,099,380.06	\$210,591,374.20	\$34,921,179.65	\$175,670,194.55
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$5,221,935.21	\$81,262,088.23	\$14,846,859.58	\$66,415,228.65
AUTORIZADO 2002		76,107,000.19	9,691,771.54	66,415,228.65
REFRENDO 2001	2,094,291.91	1,695,259.54	1,695,259.54	0.00
REMANENTES	3,127,643.30	3,459,828.50	3,459,828.50	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	\$8,877,444.85	\$129,329,285.97	\$20,074,320.07	\$109,254,965.90
AUTORIZADO 2002		120,357,950.03	11,102,984.13	109,254,965.90
REFRENDO 2001	1,500,588.69	1,215,101.91	1,215,101.91	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2002
REMANENTES	7,376,856.16	7,756,234.03	7,756,234.03	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$8,916,396.41	\$30,415,978.13	\$13,406,019.45	\$17,009,958.68
RAMO 20	\$0.00	\$2,128,663.00	\$1,015,492.24	\$1,113,170.76
AUTORIZADO 2002	0.00	2,128,663.00	1,015,492.24	1,113,170.76
CAPUFE	\$8,916,396.41	\$28,287,315.13	\$12,390,527.21	\$15,896,787.92
AUTORIZADO 2002		17,548,544.27	1,651,756.35	15,896,787.92
REFRENDO 2001	5,965,470.21	5,105,719.35	5,105,719.35	0.00
REMANENTE 2001	2,950,926.20	5,633,051.51	5,633,051.51	0.00

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$409,209,738.13	\$694,721,877.45	\$293,586,453.29	\$401,135,424.16
PARTICIPACIONES	\$382,347,380.10	\$393,028,248.10	\$197,692,735.11	\$195,335,512.99
GASTO CORRIENTE	\$146,564,003.10	\$156,202,897.11	\$77,157,888.31	\$79,045,008.80
SERVICIOS PERSONALES	105,463,851.10	105,563,411.57	44,234,707.09	61,328,704.48
ARTICULOS MATERIALES	13,028,539.00	12,975,219.30	7,545,575.94	5,429,643.36
SERVICIOS GENERALES	28,071,613.00	37,664,266.24	25,377,605.28	12,286,660.96
GASTO DE INVERSION	\$235,783,377.00	\$236,482,148.08	\$120,534,846.80	\$115,947,301.28
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	235,125,544.00	225,413,043.22	115,730,346.91	109,682,696.31
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	657,833.00	10,592,696.52	4,427,625.99	6,165,070.53
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	476,408.34	376,873.90	99,534.44
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		343,202.91	0.00	343,202.81
RECAUDACION PROPIA	\$3,846,581.56	\$60,686,277.02	\$47,568,519.08	\$13,119,757.84
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$30,716,640.51	\$28,382,086.14	\$2,334,554.37
SERVICIOS PERSONALES	0.00	15,460,852.62	15,151,892.52	308,960.10
ARTICULOS MATERIALES	0.00	437,306.33	105,232.54	332,073.79
SERVICIOS GENERALES	0.00	14,818,481.56	13,124,961.08	1,693,520.48
GASTO DE INVERSION	\$135,599.13	\$26,297,430.11	\$19,022,128.22	\$7,275,303.89
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	20,319,425.78	15,472,892.96	4,846,532.82
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,253,783.75	2,231,172.26	2,022,611.49
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	135,599.13	1,724,220.58	1,318,061.00	406,159.58
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,710,982.43	3,672,208.40	162,306.72	3,509,899.68
APORTACIONES FEDERALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$14,099,380.06	\$210,591,374.20	\$34,921,179.65	\$175,670,194.55
* RAMO GENERAL 33*				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$5,221,935.21	\$81,262,088.23	\$14,846,858.58	\$66,415,228.65
GASTO CORRIENTE	0.00	2,432,453.57	465,865.84	1,866,487.73
SERVICIOS PERSONALES		1,919,338.00	373,391.48	1,545,946.52
ARTICULOS Y MATERIALES		263,022.11	65,897.23	200,894.88
SERVICIOS GENERALES		246,223.46	26,677.13	219,546.33
GASTO DE INVERSION	2,094,291.91	\$4,222,298.39	14,380,893.74	39,841,402.65
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS		12,562,853.42	4,217,833.02	8,345,020.40
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,094,291.91	40,304,473.09	10,163,060.72	30,141,412.37
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		1,354,969.88	0.00	1,354,969.88
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,127,643.30	24,607,338.27	0.00	24,607,338.27
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$8,877,444.85	\$129,329,285.97	\$20,074,320.07	\$109,254,965.90
GASTO CORRIENTE	0.00	3,522,233.27	711,228.10	2,811,005.17
SERVICIOS PERSONALES		3,153,669.00	703,990.00	2,449,679.00
ARTICULOS Y MATERIALES		368,564.27	7,238.10	361,326.17
GASTO DE INVERSION	1,500,588.69	58,422,975.43	19,363,091.97	39,059,883.46
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS		8,496,505.70	6,774,083.70	1,722,422.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,500,588.69	42,062,044.40	5,548,600.94	36,513,443.46
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		7,864,425.33	7,040,407.33	824,018.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,376,856.16	87,384,077.27	0.00	67,384,077.27
RECURSOS CONVENIDOS	\$8,916,396.41	\$30,415,978.13	\$13,406,019.45	\$17,009,958.68

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2002
RAMO 00	0.00	2,128,663.00	1,015,492.24	1,113,170.76
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,128,663.00	1,015,492.24	1,113,170.76
CAPUFE				
GASTO DE INVERSION	8,916,396.41	28,287,315.13	12,390,527.21	15,896,787.92
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS		97,513.79	97,513.79	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,950,928.20	17,050,044.15	10,664,267.47	6,391,776.68
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		1,628,745.95	1,628,745.95	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,965,470.21	9,505,011.24	0.00	9,505,011.24

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2002
INVERSION TOTAL	\$228,901,835.78	\$508,510,955.92	\$184,832,486.26	\$311,125,265.50
PARTICIPACIONES	\$205,411,552.00	\$236,482,148.08	\$120,534,846.80	\$115,947,301.28
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	5,475,862.68	2,328,140.30	3,147,722.38
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	7,738,977.00	10,409,732.93	4,373,027.09	6,036,705.84
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	111,892,713.00	124,553,323.80	60,838,540.54	63,714,783.26
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	9,670,426.00	21,285,353.35	10,487,462.83	10,787,890.52
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	13,108,636.00	24,983,228.68	11,696,132.55	13,287,096.13
ADMINISTRACION CENTRAL	42,840,382.00	20,934,664.72	17,740,641.17	3,104,023.55
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	18,960,418.00	28,839,981.92	13,000,902.32	15,779,079.60
RECAUDACION PROPIA	\$1,471,307.31	\$26,297,430.11	\$19,022,126.22	\$7,275,303.89
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	238,457.15	24,584.80	213,872.35
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	7,681.76	4,416,124.26	3,397,540.28	1,018,583.98
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	574,212.05	4,310,743.70	2,550,809.83	1,759,933.87
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	734,082.23	5,839,597.10	4,364,150.58	1,475,446.52
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	2,941.93	5,987,873.33	4,209,670.85	1,778,202.48
ADMINISTRACION CENTRAL	140,089.57	4,731,057.32	3,873,989.35	857,067.97
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	12,299.77	773,577.25	601,380.53	172,196.72
RAMO GENERAL 33	\$14,102,380.06	\$203,810,388.36	\$33,743,985.71	\$170,892,701.65
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$5,221,935.21	\$78,003,335.68	\$14,380,893.74	\$64,448,740.92
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	709,184.00	0.00	709,184.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	117,115.00	0.00	117,115.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	39,420,766.26	10,634,899.89	28,815,866.37
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	12,197,967.00	3,702,720.60	8,495,246.40
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	422,294.25	73,273.25	349,021.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	1,354,969.88	0.00	1,354,969.88
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2,094,291.91	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,127,643.30	24,607,336.27	0.00	24,607,336.27
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$8,880,444.85	\$125,807,052.70	\$19,363,091.97	\$106,443,960.73
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	323,386.53	3,049,301.71	324,045.68	2,725,253.03

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2002
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	787.49	304,027.30	7,248.30	286,779.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	307,609.91	26,283,384.14	3,708,162.64	22,575,221.50
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	640,198.54	10,044,310.38	1,327,058.43	8,717,251.93
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	182,863.21	3,853,543.45	873,926.45	2,979,617.00
ADMINISTRACION CENTRAL	35,743.01	14,888,408.47	13,122,647.47	1,765,761.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,379,858.16	87,384,077.27	0.00	87,384,077.27
RECURSOS CONVENIDOS	\$8,918,398.41	\$39,920,989.37	\$11,531,507.53	\$17,009,958.88
RAMO 20	0.00	2,128,863.00	1,015,492.24	1,113,170.76
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,984,663.00	1,015,482.24	969,170.76
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	144,000.00	0.00	144,000.00
CAPUFE	8,918,398.41	37,792,326.37	10,516,015.29	15,896,787.92
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	5,459,608.26	16,907,791.97	10,516,015.29	6,391,776.68
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	11,133,757.19	1,628,745.95	9,505,011.24
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	505,861.95	245,765.97	245,765.97	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,850,928.20	9,505,011.24	0.00	9,505,011.24

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULO 38 DE LA LEY DE PLANEACION Y 87 FRACCION III DE LA LEY DE ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACION, APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO No. 18 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2001, ACTA DE CABILDO No. 20 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2002, ACTA No. 21 DEL 07 DE MARZO DE 2002, ACTA No. 22 DEL 06 DE ABRIL DE 2002, ACTA No. 23 DEL 22 DE MAYO DEL 2002, ACTA No. 24 DEL 08 DE JUNIO DEL 2002 Y ACTA No. 25 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2002, ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO No. 8202 DEL PERIODICO OFICIAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. ARIEL E. CETINA BERTRUY

PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIM. ANDRÉS F. GRANIER MELO

SINDICO DE HACIENDA
C.P. GILBA M.A. BERTOLINI DIAZ

No. 17652



ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS TABASQUEÑOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES-----

Los suscritos MARCO TULIO SEDANO HERRERA, Vicepresidente; SERGIO ANTONIO REYES RAMOS, Primer Secretario Propietario; MARIA MAGDALENA ZETINA MONTIEL, primer Secretario suplente; JORGE ARTURO LOPEZ CRUZ, Segundo Secretario Propietario; VICTOR MANUEL DE LA CRUZ ROMERO, Tesorero, integrantes del Consejo Directivo en funciones, reunidos previa convocatoria, y toda vez que se encuentran presentes cinco de los ocho integrantes del mismo, en los términos de los artículos 34 y 40 de los estatutos en vigor, declaran instalada la **Primera Sesión del Consejo** correspondiente al Presente Año; por lo que se procede, luego de la discusión y análisis en cada caso, a aprobar por unanimidad siguientes ACUERDOS:-**Primero.**- Continuar el Juicio de Garantías Núm. 14/2003-8 seguido en el Juzgado Tercero de Distrito contra actos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Judicatura. **Segundo.**- Continuar el cuestionamiento ante las autoridades del Estado en cuanto a la obligatoriedad legal del reemplacamiento vehicular para los ciudadanos de la entidad. **Tercero.**- Autorizar el funcionamiento y operación de la Unidad de Servicios a la Comunidad del Colegio de Abogados, coordinada por el licenciado Jorge Arturo López Cruz. **Cuarto.**- Con fundamento en el artículo 42 de los estatutos se autoriza el proyecto que remitió, el aspirante José Guillermo Santana Caso, para publicar una página semanal en un diario de la localidad, para difundir temas jurídicos y las actividades del Colegio, a la brevedad posible, y mediante la participación de los asociados que quieran hacerlo. **Quinto.**- Realizar semanalmente una rueda de prensa sobre los temas que considere el Consejo Directivo. **Sexto.**- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II y 33, fracción IV de los estatutos solicítase a la asamblea general ordinaria resuelva lo procedente para el caso de la incompatibilidad entre el desempeño simultaneo de la función en la administración pública y el carácter de integrante del Consejo Directivo, aplicable al asociado Javier Minaya Velueta y por tal motivo requiérasele para que comparezca y para rendir el informe que previene el artículo 24, fracción I, así como para que hacer entrega de la documentación y materiales del Colegio, que tenga a su disposición. **Séptimo.**- Convocar a la Asamblea General Ordinaria para el próximo Jueves 13 de marzo, a las 18 horas, en el Hotel Plaza Independencia, y en segunda convocatoria para el día siguiente, en la misma hora y lugar, tal y como lo establece el artículo 26, y para desahogar el siguiente **orden del día:** 1.- Lista de Asistencia. 2.- Declaración de Quórum e instalación 3.- Actualización del Padrón de asociación. 4.- Aprobación de Solicitudes de Ingreso. 5.- Toma de Protesta a los socios de nuevo ingreso. 6.- Informe de actividades del ejercicio anterior, la resolución que recaiga al mismo y comparencia del C. Javier Minaya Velueta en cuanto a lo establecido en el artículo 33, fracción IV. 7.- Reestructuración del Consejo Directivo. 8.- Asuntos Generales. **Octavo.**- Para el debido cumplimiento de la actualización del padrón de Socios se cita a partir de la presente fecha a todos los asociados para inscribirse en la Primera Secretaría, anexando copia de su cédula profesional, en el Libro de Registro de Colegiados, para acreditar tal calidad y previo pago de las cuotas ante la Tesorería del Colegio, en un lapso que concluirá el próximo día 12 de marzo. **Noveno.**- Se abre la admisión de solicitudes de nuevo ingreso, desde la presente fecha y hasta el Día 13 de marzo a las 12 horas, pudiéndose solicitar los formatos y requisitos estatuarios en la Primera Secretaría, a partir de la presente fecha. **Décimo.**- Publíquense los siguientes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado con efectos de notificación y convocatoria correspondiente, siendo obligatorias para todos los asociados.- Los presentes acuerdos de resuelven de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 19, 25, 36, 37, 40 y 43 de los Estatutos vigentes. - Firmado al margen, los que intervinieron en esta reunión que fue presidida por el Vicepresidente Marco Tulio Sedano Herrera, siendo levantada la presente por el Primer Secretario Sergio Antonio Reyes Ramos, quien firma al calce.

Chavez
Chavez
Chavez

Chavez

Chavez

Chavez

No. 17649

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 597/2002, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ARÍSTIDES LAZARO IZQUIERDO EN CONTRA DE MANUELA ALEJANDRO CARRILLO, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS Y DIECIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee.-----

1º.- Se tiene por presentado al Ciudadano ARÍSTIDES LAZARO IZQUIERDO con su escrito de cuenta mediante el cual viene a dar contestación a la prevención hecha por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, y por exhibiendo una acta de matrimonio número 129 expedida por el Oficial 02 del Registro Civil de las Personas de Villa y Puerto Sánchez Magallanes de esta Ciudad, una acta de nacimiento número 01424, dos constancia de domicilio ignorado de fecha treinta de octubre del año en curso y copias simples que acompaña, se les tiene promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa MANUELA ALEJANDRO CARRILLO, quien resulta ser presuntamente de domicilio IGNORADO.---

2º.- Con fundamento en los artículos 24, 28, 203, 204, 205, 206, 207, 211, 212, 213, 487, 501, 505 y relativos del Código Procesal Civil, en relación con el numeral 272 Fracción VIII y demás aplicables del Código Civil, ambos ordenamientos Vigentes del Estado en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la Superioridad; asimismo, dese la intervención que en derecho les compete al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, así como al Representante Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tal y como lo prevé el artículo 487 de la Ley Reguladora de Procedimiento en Vigor.---

3º.- Toda vez que el actor ARÍSTIDES LAZARO IZQUIERDO, exhibe constancias que a consideración de esta juzgadora estime que no son suficientes para calificar la presunción de que la demanda se de domicilio ignorado, en consecuencia se requiere a dicho promovente para que exhiba constancia

necesaria, expedidas por el (IFE) Instituto Federal Electoral, (INEGI) Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática y cualquier otra constancia que indique que dicha demandada sea de domicilio ignorado.-----

4º.- Tomando en cuenta que la hoy demandada, es presuntamente de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar a la citada demandada hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de Treinta días, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de este H. Juzgado mismas que quedan a su disposición, en la inteligencia que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este tribunal, advértido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establecen los artículos 228, 229 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación el 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

5º.- Por otra parte, requiérase a ambos cónyuges para los efectos de que manifiesten ante este Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del nuevo Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

6º.- Con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, toda vez que el presente asunto por su naturaleza se encuentra de tal forma unido a la familia, se considera de orden público, en consecuencia, désele la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito a este juzgado y al Delegado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de su notificación manifieste lo que a su representación les convenga.---

7º.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones en la casa marcado con el número 102 de la calle Camino Vecinal dos Cerrada de la Colonia Sección 40 de esta Ciudad, autorizando para recibir las al licenciado JOSE IGNACIO NORIEGA PIMENTEL, y la señora MARIA SANTOS ROMERO GOMEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial de acuerdos Licenciada LUCRECIA GOMEZ, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 11 de noviembre del año dos mil dos.-----Conste.-----

Se formó expediente bajo el número 597/2002, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad con oficio número 2295.-----

CUENTA SECRETARIAL.- En dieciocho de febrero del año dos mil dos, la Secretaría Judicial da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por ARÍSTIDES LAZARO IZQUIERDO recibido en once de febrero del año en curso.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ARÍSTIDES LAZARO IZQUIERDO con su escrito de cuenta mediante el viene a solicitar se le ordene el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se encuentran ordenado en los presentes autos, en virtud de que no se ha dado cumplimiento al punto tercero del auto de fecha once de noviembre del año próximo pasado.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y tomando en cuenta que la demanda MANUELA ALEJANDRO CARRILLO resulta ser de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar a la citada demandada hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico -----

Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de Treinta días, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de este H. Juzgado mismas que quedan a su disposición, en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este tribunal, advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establecen los artículos 228, 229 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación el 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial de acuerdos Licenciada VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos con la misma fecha de su encabezamiento. Conste.-----

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE**

No. 17663

JUICIO DE ADOPCIÓN PLENA

C. JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES.
DOMICILIO: DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 971/1997, relativo al juicio de ADOPCIÓN PLENA del menor JESÚS MANUEL CEBALLOS DE LA CRUZ, promovido por ADRIANA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, en contra de JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES, con fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Ciudadana Licenciada ADRIANA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, en su calidad de parte actora, con su escrito de cuenta, con el que manifiesta que en virtud de que al demandado JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES, no se le ha podido notificar lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha veintiséis de Junio de Mil Novecientos Noventa y ocho, en virtud de que no ha sido localizado en el domicilio señalado, ignorando su domicilio actual, en consecuencia de lo anterior y tomando en consideración los razonamientos actuariales realizado por el fedatario Judicial adscrito al Juzgado Civil de Jonuta, Tabasco, en el que manifiesta que el demandado JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES, no se encuentra en el domicilio ubicado en la calle Unión Hidalgo número cuatrocientos seis a un costa del DIF- MUNICIPAL, del Municipio de Jonuta, Tabasco, por tal motivo y para efectos de que el Ciudadano JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES, sea notificado de lo ordenado en los puntos cuarto y quinto resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de Junio de Mil Novecientos Noventa y ocho, con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, procédase notificar por EDICTOS el presente proveído y de los puntos resolutivos de la sentencia definitiva antes citada, por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el -----

Periódico de mayor circulación en el Estado, para los fines de que el Ciudadano JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES, comparezca ante este Juzgado en un termino de CINCO DIAS, a realizar la entrega formal del menor JESÚS MANUEL CEBALLOS DE LA CRUZ, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y que en caso de no comparecer dentro del citado término, se le aplicará las medidas de apremio consistente en doscientos días de salarios mínimos, de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

SEGUNDO.- Asimismo se tiene por presentada la ciudadana ADRIANA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, otorgando mandato judicial a favor del Licenciado MANUEL ALFREDO JIMÉNEZ LARA, al efecto dígasele a la promovente que para estar en condiciones de tomar en cuenta dicha designación deberá de comparecer a este Juzgado, debidamente identificada a ratificar su escrito de referencia y el citado profesionista deberá exhibir su cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---
SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE ESTA MISMA FECHA.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.**

1-2-3

No. 17657

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 49/998, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por los Licenciados HECTOR TORRES FUENTES Y CARLO ANDRADE RODRÍGUEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfin S.A. institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de ARMANDO ROSAS ESPINOSA Y MARIA ALEJANDRA ORAMAS RAMÍREZ, en fecha diecisiete de enero de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRES.-----

VISTO.- En autos el contenido de la razón secretarial, que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- De la revisión efectuada al expediente en que se actúa, se desprende que el término concedido a los demandados, para que diera contestación a la vista que se le dio en el proveído de fecha veintiocho de noviembre del año próximo pasado, ha fenecido, sin que estos hayan hecho uso de tal derecho; en consecuencia, y con fundamento en el numeral 118 del Código de Proceder en la Materia, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo para todos los efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Téngase por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES (Apoderado legal de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, parte actora), con su escrito de cuenta, por medio del cual solicita se apruebe el avalúo de mayor cuantía y se señale fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda. En vista de lo anterior, y dado que las partes no objetaron los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y perito en rebeldía de los ---

demandados; en consecuencia, y tomando en consideración que los mismos resultan concordantes, en relación al valor comercial del bien inmueble; por tanto, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En este orden de ideas y como lo solicita el ocurso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2216, 2217, 2218, 2219, 2220 y 2221 del Código Sustantivo Civil, en relación con los 425, 426, 427, 429, 430, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil ambos en vigor en el Estado, SAQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que a continuación se detalla: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO DIECISÉIS DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOS LAURELES I", UBICADO ACTUALMENTE SOBRE EL NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE LA CALLE PROLONGACIÓN DE EMILIO CARRANZA, ANTES PROLONGACIÓN DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE LA COLONIA EL ESPEJO I DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA ÁREA PRIVATIVA DE SESENTA Y CINCO METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE SETENTA Y SEIS METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE, SIETE METROS CON CASA CATORCE, AL SUROESTE, SIETE METROS UN CENTÍMETRO CON LA SEÑORA CANDELARIA MENDOZA, AL NOROESTE, NUEVE METROS TREINTA CENTÍMETROS CON EL SEÑOR SEBASTIÁN DE LA ROSA, Y AL SURESTE, NUEVE METROS SESENTA Y UN CENTÍMETROS CON VIALIDAD DE ACCESO, quedando afectado por la cédula hipotecaria inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 6067 del

libro general de entradas; a folios del 38854 al 38858 del libro de duplicados volumen 126, a nombre de ARMANDO ROSAS ESPINOSA y MARIA ALEJANDRA ORAMAS RAMÍREZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$299,800.00 (doscientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 433 fracción IV y 435 fracción I del Código de Proceder en la Materia en vigor en la Entidad, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS (09:00 A.M.): DEL DIA VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL TRES.-----

SEXTO.- Con fundamento en el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le hace saber a las partes que la nueva titular del juzgado es la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, en substitución de la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

1-2
7/7

No. 17658

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00561/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO CONFIA, S.A. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ROMALI, S.A. DE CV.", REPRESENTADA POR LOS CC. ROSA MARIA TORRES TORRES Y FELIPE IRINEO PEREZ O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA, Y LOS PROPIOS SEÑORES ROSA MARIA TORRES TORRES Y FELIPE IRINEO PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, personalidad que acredita en los términos de la Escritura Pública Número 47, 224 pasada ante la fe del Notario Público Número Uno de la Ciudad de México, D.F. Licenciado ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, también exhibe dicho poder en virtud del otorgamiento de poder a favor del suscrito y otras personas en donde se hizo constar la fusión de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como Sociedad Fusionante de CITIBANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK, así mismo consta la fusión de esta última INSTITUCIÓN como SOCIEDAD FUSIONANTE DE CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE ABACO, GRUPO FINANCIERO y se decreta que BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como Causahabiente a Título Universal de las Sociedades Fusionadas queda como Título de todos y cada uno de los derechos que respectivamente correspondieron a las Sociedades Fusionadas. Así como lo solicita también, hágasele devolución de la copia certificada con la que acredita su personalidad previo cotejo que se efectúe con la copia simple que exhibe, misma que será guardada en el seguro del Juzgado provisionalmente, tomando en cuenta que no existen cajas de seguridad suficientes para tales efectos, en consecuencia, se le requiere al promovente para que en el término de TRES DIAS comparezca ante este Juzgado a recibir el documento en cita, apercibido que en caso de no hacerlo, el mismo será glosado al expediente.---

SEGUNDO.- Asimismo, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle de Constitución Número 516-302 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que reciban toda clase de documentos relacionados con el presente juicio, indistintamente al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, así como a los Ciudadanos MIDELVIA DEL ROSARIO REYES RIQUE, AUBERT SERGIO PORTA JIMÉNEZ Y JACOB VILLAR MENDEZ.----

TERCERO.- Ahora bien, exhibe el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, no habiendo ningún acreedor nuevo, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

CUARTO.- En consecuencia y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en Rebellía de la parte demandada y el de Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero FEDERICO A.

CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor.-----

QUINTO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Lote 4 de la Rectificación de Paseo de la Sierra y Paseo Usumacinta y/o Calle José María Graham Pons Número 122 Colonia Reforma de esta Ciudad, constante de una superficie de 469.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con Propiedad Privada; AL SUR en 12.00 Metros con Calle José María Graham Pons; AL ESTE en 21.55 Metros con LAURA BUSTAMANTE DE RODRÍGUEZ y AL OESTE en 35.10 Metros con Lote 3 Propiedad del Profesor DOMINGO MANUEL LOPEZ MEDIAN, a nombre del Ciudadano FELIPE IRINEO PEREZ, inscrito bajo el número 2,264 del Libro General de Entradas a folios del 8,371 al 8,375 del Libro de Duplicados Volumen 104 quedando afectado por dicho contrato el predio número 37,589 a folio 213 del Libro Mayor Volumen 145, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'797,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

SEXTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

SÉPTIMO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

No. 17650

JUICIO ORDINARIO CIVIL

PODER JUDICIAL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 73/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVISIÓN PARCIAL DE LA COSA COMUN, OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LUIS OROPEZA ARPAIZ, ASTERIO OROPEZA ARPAIZ Y NARCISO FELIPE OROPEZA ARPAIZ, EN CONTRA DE CLÉVER OROPEZA ARPAIZ, RICARDO, CARMEN, BLANCA, GEORGINA DE APELLIDOS OROPEZA OCAÑA, JUAN JOSE OROPEZA CASTILLO, HILDA TORRES SÁNCHEZ, LUIS ANTONIO ZURITA OROPEZA, ABRAHAM YSAAC ZURITA OROPEZA, JOSE MANUEL ZURITA OROPEZA, JUAN OROPEZA OCAÑA Y AURISTELA OROPEZA ARISTELA OROPEZA ARPAIZ, CON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SUS PUNTOS TERCERO Y QUINTO COPIADO A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTA.- La cuenta Secretarial que antecede, se acuerda:---

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por los numerales 134, 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples de la demanda debidamente selladas, foliadas y rubricadas, emplácese a los demandados CLÉVER OROPEZA ARPAIZ, RICARDO OROPEZA OCAÑA, CARMEN OROPEZA OCAÑA, BLANCA OROPEZA OCAÑA, GEORGINA OROPEZA OCAÑA, JUAN JOSE OROPEZA CASTILLO, HILDA TORRES SÁNCHEZ, LUIS ANTONIO ZURITA OROPEZA, ABRAHAM YSAAC ZURITA OROPEZA, JOSE MANUEL ZURITA OROPEZA, JUAN OROPEZA OCAÑA Y AURISTELA OROPEZA ARPAIZ, en los domicilios señalados por los promoventes, para que dentro del término de NUEVE DIAS hábiles contados a partir del siguiente de su emplazamiento, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que tuvieren, advertidos que en caso de no hacerlo se les presumirán admitidos los hechos que se dejaren de contestar, lo anterior con fundamento en la fracción Y del artículo 229 de la citada de legislación procesal.- Así también, prevéngaseles para que señale domicilio en esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, apercibidos que en caso de no hacerlo, en término del precepto 136 del Ordenamiento Jurídico antes invocado, las subsecuentes, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se les harán por lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.---

QUINTO.- Deduciendo de la copia de la constancia expedida por el Ciudadano ROBERTO VIDAL MENDEZ Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en

el que manifiestan que la demandada AURISTELA OROPEZA ARPAIZ, quien era conocida también como AURISTELA OROPEZA ARPAIZ VDA. DE ZURITA, AURISTELA OROPEZA DE Z., AURISTELA OROPEZA DE ZURITA, AURISTELA OROPEZA A., AURESTELA OROPEZA A. DE ZURITA, actualmente es representada por la señora GUADALUPE DEL CARMEN ZURITA OROPEZA, quien es de DOMICILIO IGNORADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, emplácese a la citada representante por medio de EDICTOS que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en el Estado; para los fines de que la ciudadana GUADALUPE DEL CARMEN ZURITA OROPEZA representante de la demandada AURISTELA OROPEZA ARPAIZ, se entere de la demanda instaurada en contra de su representada y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS mismos que empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, para los efectos de que pase a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos debidamente selladas, foliadas y rubricadas en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio de conformidad a los dispuesto por los numerales 213 y 214 del Ordenamiento Jurídico antes mencionado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDÍA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA PASANTE DE DERECHO MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
 LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
 P.D. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 17665



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
DELEGACION REGIONAL TABASCO**
RETORNO VIA 5 NÚMERO 104 AMPLIACIÓN TABASCO 2000
VILLAHERMOSA, TAB. TEL. 16 55 65 EXT. 100 - 101

DELEGACION REGIONAL TABASCO
AREA DE FISCALIZACION
OFICIO No. DRT/AF/04/105/03

Villahermosa, Tab. a 26 de Febrero del 2003.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: GONBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. GCO830815APA

EL QUE SUSCRIBE ARQ. ARMANDO PADILLA HERRERA EN MI CARÁCTER DE DELEGADO REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONOCIDO POR SUS SIGLAS COMO "INFONAVIT", EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EN MATERIA FISCAL ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN I Y 30 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL INFONAVIT; 3° FRACCIÓN III Y XVI, 9° Y 12° PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO INTERIOR EN MATERIA DE FACULTADES COMO ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 1998. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL ACUERDO NÚMERO 45175 DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROPIO INSTITUTO, POR EL CUAL SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCIÓN EN LA QUE LOS DELEGADOS REGIONALES, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL COORDINADOR DEL DISTRITO FEDERAL EJERCERÁN SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA FISCAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 1999. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 173, 174, 176, 177, 179, 180, 181, 182 Y 191 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES SUJETOS A REMATE, MISMOS QUE FUERON EMBARGADOS A LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA GONBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL NÚMERO XXI/27/RES/67/00. POR UN IMPORTE HISTÓRICO DE \$157,736.67. POR CONCEPTO DE ADEUDOS EN MATERIA HABITACIONAL.

BASES PARA LA CELEBRACION DE LA PRIMERA ALMONEDA

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE MARZO DEL 2003. A LAS 10 HRAS. EN EL DOMICILIO UBICADO EN RETORNO VIA CINCO NO. 104. AMPLIACIÓN TABASCO 2000. DE ESTA CIUDAD. PLANTA BAJA (AREA DE FISCALIZACION).

DESCRIPCION DE LOS BIENES

VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAGONETA, COLOR BLANCO, MODELO 2000, PLACAS WLD-9508, SERIE YR872817, MOTOR HECHO EN USA.

VALOR TOTAL DEL AVALUO \$127,700.00

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DE LOS BIENES DESCRITOS DE ACUERDO AL AVALUO EFECTUADO LA CANTIDAD DE \$127,700.00, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$85,133.32, EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASENTADA EN EL AVALUO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA Y EN CASO DE QUE EL VALOR DE LOS BIENES SUJETOS A REMATE EXCEDA DE 5 VECES EL SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL AÑO, PUBLÍQUESE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS. LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SE HARÁ CUANDO MENOS DIEZ DÍAS ANTES DEL REMATE.

SIRVA LA PRESENTE PARA CONVOCAR A LOS ACREEDORES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES


ARQ. ARMANDO PADILLA HERRERA
DELEGADO REGIONAL
DELEGACION REGIONAL TABASCO

JUICIO ESPECIAL DE ADOPCIÓN PLENA

No. 17643

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. ANA MARIA GONZALEZ GARCIA
DONDE SE ENCUENTRE

Que en el expediente número 938/2002, relativo al Juicio Especial de Adopción Plena promovido por los FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ y MARIA ENRIQUETA REAY PRATS, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

Razón: En cinco de diciembre del año dos mil dos, la secretaria da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito de solicitud y anexos, presentados por los ciudadanos FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ y MARIA ENRIQUETA REAY PRATS recibido el día cuatro de diciembre del presente año.----

AUTO DE INICIO DE ADOPCIÓN PLENA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentados los Ciudadanos FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ y MARIA ENRIQUETA REAY PRATS con su escrito de solicitud y documentos anexos consistentes en: un acta original de matrimonio, tres actas de nacimiento originales, tres recomendaciones originales, una constancia expedida por el banco Scotiabank Inverlat, dos certificados médicos, dos análisis clínicos, dos estudios original psicológicos, escrito original de trabajo social, nota original médica de ingreso, un informe psicológico con los que promueven LA ADOPCIÓN PLENA DEL MENOR JONATAN GONZALEZ GARCIA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 387, 398, 399, 401, y demás relativos del Código Civil y 24, 28 fracción IV, 83, 488, 729, 730 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la Superioridad, al Agente del Ministerio Público

adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- De conformidad con el artículo 729 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a los promoventes, para que cualquier día y hora hábil, previa cita en la secretaría, ratifiquen su escrito de solicitud de Adopción Plena del menor JONATAN GONZALEZ GARCIA.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 401 del Código Civil en vigor, requiérase a la Ciudadana ANA MARIA GONZALEZ GARCIA, en su domicilio ubicado en Carretera La Isla, kilómetro 2.5 de la Colonia Miguel Hidalgo del Municipio del Centro, para que ante esta autoridad otorgue su consentimiento para dar en adopción al menor JONATAN GONZALEZ GARCIA, debiendo identificarse a satisfacción del Juzgado, y para tales efectos se le concede un término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente a que se le notifique el presente proveído, lo anterior en términos del numeral antes mencionado.---

QUINTO.- Respecto a la testimonial que ofrecen en el inciso K) del capítulo de pruebas de su escrito inicial de demanda a cargo de los Ciudadanos JAVIER CELORIO CONSTANSE y JOSE FRANCISCO HERNÁNDEZ KOPPEL, se señalan cualquier día y hora hábil, previa cita en la Secretaría, para que comparezca al desahogo de la misma, debidamente identificados, con documentos oficiales, quedando a su presentación a cargo de la representante común.----

SEXTO.- Los promoventes designan como representante común en el presente juicio al Ciudadano FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-----

SÉPTIMO.- Los promoventes señalan como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Departamento de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y Asuntos Jurídicos del DIF. TABASCO, ubicado en la Calle Licenciado MANUEL A. ROMERO, número doscientos tres, de la Colonia Pensiones de esta Ciudad, autorizando para tales efectos y reciban toda

clases de documentos a los Licenciados WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO Y SOLEDAD ALICIA FERRER CASTILLO, y a los pasantes de derecho ANA DENNISSE AHUMADA ALCOCER.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así, lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de acuerdos Pasante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, que autoriza y da fe.-----

En diecisiete de febrero del año dos mil tres, la suscrita secretaria de acuerdos da cuenta a la ciudadana Juez con el estado procesal que guardan los presentes autos.----Conste.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

VISTO. Lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de la constancia actuarial de fecha siete de enero del año dos mil tres, se advierte que el actuario judicial no pudo notificar en forma personal a la Ciudadana ANA MARIA GONZALEZ GARCIA en consecuencia y como lo solicitan los ciudadanos FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ Y MARIA ENRIQUETA REAY PRATS en su escrito de solicitud de adopción, en consecuencia y por tal motivo, y para efectos de que la Ciudadana ANA MARIA GONZALEZ GARCIA, sea notificada y enterada del presente juicio y así pueda comparecer a este Juzgado a dar su consentimiento y aprobación sobre la adopción del menor JONATAN GONZALEZ GARCIA, en relación a lo petitionado por los solicitantes, por lo que con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procesa Civil Vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos del presente proveído y del auto de inicio de fecha cinco de diciembre del año dos mil dos, por TRES VECES---

DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el Estado, para los fines de que la ciudadana ANA MARIA GONZALEZ GARCIA, se entere del Juicio de Adopción sobre el menor JONATAN GONZALEZ GARCIA, promovido por FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ Y MARIA ENRIQUETA REAY PATS y comparezca a este Juzgado en un término de QUINCE días hábiles contados a partir de la última publicación y otorgue su consentimiento y aprobación, sobre la adopción del menor antes mencionado, apercibida que en caso de no hacerlo este Juzgador aprobará y determinará conforme lo establecido por el artículo 401 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSORIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA PASANTE DE DERECHO YANET PRADO GOMEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

LO ANTERIOR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. YANET PRADO GOMEZ.

No. 17642

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 236/1993, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por los Licenciados **GABRIEL LASTRA PEDRERO Y MIGUEL ANGEL DE PAOLA PEREZ**, endosatarios en procuración de **BANPAIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**, en contra de **NICOLAS CASTAÑEDA ESCOBEDO Y MANUEL CASTAÑEDA ESCOBEDO**, con fecha siete de febrero de dos mil tres, se dictó un auto que copiados a la letra dice:—

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.-----

Visto los autos y el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado **VICENTE ROMERO FAJARDO** apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **SEGUNDA ALMONEDA** al mejor postor, el bien inmueble sujeto a Ejecución propiedad de la parte demandada el cual se detalla de la siguiente manera:—

PREDIO URBANO, ubicado en el Poblado de Chichicapa Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 2,209 con las siguientes medidas y colindancias al Norte 94.00 metros con Pablo Javier, al Sur 94.00 metros con Lucio Jiménez, al Este 23.50 metros con zona federal y al Oeste 23.50 metros con calle sin nombre, hoy calle Arista, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 24, predio 12,885 folio 147, volumen 156 del Libro mayor volumen de Cárdenas, Tabasco, a dicho bien se le asignó un valor comercial de \$268,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir la cantidad de \$143,253.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).—

TERCERO.- Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente

ubicado precisamente en donde residen estos Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio abrogado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los Edictos para ello y los Avisos para que sean fiados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en SEGUNDA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.—

QUINTO.- Ahora bien y tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra ubicado en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable al caso, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de los AVISOS respectivos en los sitios acostumbrados, hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada **MARIA EUGENIA MARTINEZ GUEMES** que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.**

No. 17641

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 109/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS KAREN DANNIA LOURDES THOMAS RUBIN, AFIN DIAZ TORRES Y/O MARCELA PRIEGO LOPEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LORENZO MACIEL TORRES, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO LUIS JESÚS MERAZ CABRERA, EN CONTRA DE JUAN MANUEL MENDEZ CADENA, CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES.-
Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la C. MARIA DE LOURDES RUIZ PAVON, promoviendo TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO; por lo que con fundamento en los artículos 1351, 1357, 1362, 1363, 1367, 1368, 1370, 1371, del Código de Comercio Reformado, se ordena dar trámite, por cuerda separada pero unido al principal, por lo que se ordena formar el cuadernillo correspondiente, haciéndose constar que el escrito de cuenta será agregado al cuadernillo que se forme con motivo de la Tercera.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado LUIS JESÚS MERAZ CABRERA, Endosatario en procuración del C. LORENZO MACIEL TORRES parte actora en el presente juicio; con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a promover INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN Y EJECUCIÓN DE GASTOS Y COSTAS, INTERESES MORATORIOS Y HONORARIOS, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1083, 1084 fracción III, 1085, 1086, 1087, 1088, 1348 y 1351 del Código de Comercio Reformado, se ordena dar trámite a su petición en la vía incidental por cuerda separada pero unido al principal, por lo que se ordena formar el cuadernillo correspondiente.-----

TERCERO.- De igual forma se tiene al oferente, con su escrito de cuenta; por solicitando se señala fecha y hora para la diligencia de remate en Primera Almoneda, y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que las partes no hicieron manifestación alguna con los dictámenes de las partes ni el emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ perito tercero en Discordia en el presente juicio, se aprueban para todos los efectos legales conducentes y se toma como base para este remate el valor emitido por el último de los citados.-----

CUARTO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO Y CONSTRUCCIÓN.- MARCADO COMO LOTE 11 DE LA MANZANA 11 UBICADO EN LA CALLE CAMPO GUATACALCO NUMERO 109 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CARRIZALES, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00--

METROS CON CALLE CAMPO GUATACALCO, AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 11 Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MANZANA 11. PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN MANUEL MENDEZ CADENA, AMPARADO CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5351, VOLUMEN 151 DE FECHA (19) DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE (1994), MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 1347 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 7951 AL 7961 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 119, QUEDANDO AFECTADO POR DICHS CONTRATOS EL PREDIO NUMERO 61179 FOLIO 29 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 240. Al cual se le asigna un valor comercial de \$633,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

QUINTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndoles saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 29/ENERO/2003.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

No. 17637

GAMAS CONTADORES PÚBLICOS, S. C.
C.P. Israel Gamas Castellanos
Director General
A.G.A.F.F. 08656
H. CÁRDENAS, TAB.
gamassc@israelgamas.com

CED. PROF. 1230280
JUÁREZ No. 109 L-2 ALTOS

R.F.C. GCP-921210-1C8
TEL. 37-2-05-88

Villahermosa, Tab., 18 de Noviembre de 2002.

A los Señores Accionistas de Multiservicios Escos.

En Cumplimiento del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y Opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración y Dirección General, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado al 31 de Diciembre de 2001.

He obtenido del director general y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, además de haber asistido a las juntas del H. Consejo de Administración.

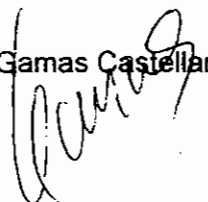
Asimismo, he revisado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre de 2001 y sus correspondientes estados de resultado y cambio patrimonial, de variaciones en las cuentas de inversión de accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esta fecha.

En mi opinión:

1. Los criterios y políticas y de información seguidos por la sociedad son adecuados, suficientes y han sido aplicadas en forma consistente, salvo el caso de la depreciación del edificio y estacionamiento que para fines prácticos se canceló en la información financiera, tomando el criterio del auditor fiscal de que dichos inmuebles son inventarios de la empresa, cambiando así el resultado financiero presentado desde 1995.
2. La información presentada por los administradores refleje en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y situación financiera por el año terminado en esa fecha, todo ello en valores históricos ya que no son actualizados los estados financieros en términos del poder adquisitivo de la moneda al final del ejercicio.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada y se le entregué el presente informe, para ser transcrita en el Acta de Asamblea.

C.P. Israel Gamas Castellanos
Comisario





MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.
 Calle Soledad G Cruz 111 Col. Magisterial, C.P. 86040
 Tel. 01 993 3124727, Fax. 01 993 3126998
 Villahermosa, Tabasco.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

ACTIVOS

Fondo Fijo	\$ 2,000.00
Bancos	\$ 41,504.00
Clientes	\$ 33,937.00
Deudores Diversos	\$ 13,881,155.00
Inventario de Inmuebles	\$ 33,555,610.00
Contribuciones a favor	\$ 185,124.00
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 47,699,330.00

Terrenos	\$ 70,000.00
Edificios	\$ 378,909.00
Equipo de Transporte	\$ 2,018,597.00
Eq. Oficina y Comunicac.	\$ 66,793.00
Equipo de Computo	\$ 96,084.00
Maquinaria Equipo Mayor	\$ 800,000.00
Eq. Aire Acondicionado	\$ 181,611.00
Herramienta Eq. Menor	\$ 307,887.00
(-) Dep. Acumulada	-\$ 1,133,093.00
ACTIVO FIJO	\$ 2,786,788.00

Depositos en Garantia	\$ 828.00
-----------------------	-----------

ACTIVO DIFERIDO	\$ 828.00
------------------------	------------------

TOTAL DE ACTIVOS	\$ 50,486,946.00
-------------------------	-------------------------

PASIVOS Y CAPITAL

Proveedores	\$ 4,084,615.00
Acreedores Diversos	\$ 2,208,473.00
Docto. X pagar Corto Plazo	\$ 6,304,180.00
Imptos. y Oblig. por Pagar	\$ 2,365,782.00
P.T.U. X Pagar	\$ 1,829,475.00

PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 16,792,525.00
-----------------------------	-------------------------

Prestamos Bancarios	\$ 2,681,487.00
Prestamos Bancarios	\$ 228,985.00

PASIVO A LARGO PLAZO	\$ 2,910,472.00
-----------------------------	------------------------

TOTAL DE PASIVOS	\$ 19,702,997.00
-------------------------	-------------------------

CAPITAL SOCIAL	\$ 8,250,000.00
RESULTADO EJERC. ANTERIORES	\$ 6,656,843.00
RESULTADO EJERCICIO	\$ 15,877,106.00
PATRIMONIO	\$ 30,783,949.00

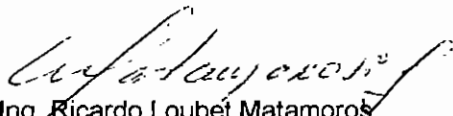
TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$ 50,486,946.00
-------------------------------	-------------------------


Ricardo Loubet Matamoros
 Ing. Ricardo Loubet Matamoros
 Presidente del Consejo de Administración

Israel Gammas Castellanos
 C.P. Israel Gammas Castellanos
 Céd. Prof. 1230280
 Reg. A.C.A.F.F. 08655

ESTADO DE RESULTADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

CONCEPTO:	IMPORTE:
INGRESOS	
Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles.	\$ 31,942,630.00
Intereses Financieros	\$ 10,329.00
Suma:	\$ 31,952,959.00
COSTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de Administración	\$ 11,882,071.00
Gastos y Prod. Financieros	\$ 1,990,847.00
Depreciación del Ejercicio	\$ 373,460.00
Suma:	\$ 14,246,378.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	\$ 17,706,581.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 17,706,581.00
I.S.R. Y P.T.U.	\$ 1,829,475.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$ 15,877,106.00

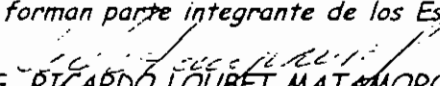

Ing. Ricardo Loubet Matamoros
Presidente del Consejo de Administración


C.P. Israel Gamas Castellanos
Céd. Prof. 1230280
Reg. A.G.A.F.F. 08656

*ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
Ejercicios Terminados al 31 de Diciembre de 2001*

	2001
<i>CAPITAL SOCIAL</i>	
Saldo al Inicio del Ejercicio	8,250,000
Saldo al final del Ejercicio	<u>8,250,000</u>
<i>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	
Saldo al Inicio del Ejercicio	3,786,650
Traspaso del Ejercicio Anterior	2,934,564
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>(64,371)</u>
Saldo al Final del Ejercicio	<u>6,656,843</u>
<i>RESULTADO DEL EJERCICIO</i>	
Saldo al Inicio del Ejercicio	2,934,564
Traspaso del Resultado del Ejercicio Anterior	(2,934,564)
Resultado del Ejercicio	<u>15,877,106</u>
Saldo al Final del Ejercicio	<u>15,877,106</u>
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>30,783,949</u>
	0

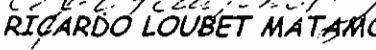
Las Notas adjuntas forman parte integrante de los Estados Financieros.


ING. RICARDO LOUBET MATAMOROS
 Representante Legal

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
Ejercicios Terminados al 31 de Diciembre de 2001

<i>OPERACIÓN</i>	2001
Resultado del Ejercicio	15,877,106
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:	
Depreciación y Amortización	373,460
P.T.U. Del Ejercicio	1,829,475
	<u>18,080,041</u>
Contribuciones a favor	(107,870)
Cuentas por Cobrar	(4,762,196)
Depósito en Garantía	(828)
Contribuciones a Cargo	1,108,315
Cuentas Por Pagar	3,722,776
P.T.U. Pagado	0
<i>Subtotal</i>	<u>(39,803)</u>
Recursos generados por la Operación	18,040,238
Financiamiento	(16,815,239)
Recursos utilizados en Actividades de financiamiento	(16,815,239)
Inversión	
Maquinaria y Equipo	
Equipo de Transporte	1,783,754
Recursos utilizados en Actividades de Inversión	<u>1,783,754</u>
Aumento (disminución) de Efectivo	(558,755)
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	602,259
Efectivo y Equivalentes al Final del Ejercicio	<u>43,504</u>
	0

Las notas adjuntas forman parte integrante de los Estados Financieros


ING. RICARDO LOUBET MATAMOROS
 Representante Legal

No. 17638

DIVORCIO NECESARIO

C. CLAUDIA MARCELA MORALES CIGALA.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 135/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ANUAR AGUSTIN LARA CASILLAS, EN CONTRA DE USTED, SÉ DICTO UN ACUERDO EN DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ANUAR AGUSTIN LARA CASILLAS, promovente en el presente juicio con su escrito de cuenta y anexo consiste en constancia de domicilio ignorado expedida por el Coordinador de Delegados Municipales, certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, haciendo las aclaraciones a que se refiere dicha constancia el ocurso de cuenta, las cuales se le tienen por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos ha quedado debidamente acreditado a través de los oficios, signados por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal electoral, por el director de asuntos Jurídicos de Sapaet, por el Jefe de Oficina Jurídica de Zona de la Comisión Federal de Electricidad de esta Ciudad, así como el señalado en el punto que antecede, que la Ciudadana CLAUDIA MARCELA MORALES CIGALA, es de domicilio ignorado en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación

en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.----

Notifíquese PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del DISTRITO Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que certifica y da fe.-----

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto: lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano ANUAR AGUSTÍN LARA CASILLAS, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: a).- un recibo oficial; b).- una copia fotostática de acta de matrimonio, c).- una acta de nacimiento original

número (202), doscientos dos, a nombre de ANUAR AGUSTÍN LARA CASILLAS, expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil de la Ciudad de Heroica Córdoba, Veracruz; d). dos constancias e). una copia de credencial de elector, f). un pliego de posiciones, g).- copias simples que acompaña y h).- un traslado, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la Ciudadana CLAUDIA MARCELA MORALES CIGALA, de quien se ignora su domicilio.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272, Fracción VIII y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28, fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.---

TERCERO.- En virtud de que el actor manifiesta que la demandada la C. CLAUDIA MARCELA MORALES CIGALA, es de domicilio ignorado con lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles; emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca ante este Juzgado a recoger las copias simples de demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS -----

HABILES, dicho término empezará a correr al día siguiente en que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

De las pruebas ofrecidas por el actor C. ANUAR AGUSTÍN LARA CASILLAS, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

CUARTO.- El actor señala como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el despacho ubicado en la casa marcada con el número mil doscientos ocho de la calle Eusebio Castillo, Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a la Licenciada JACQUELINE SILVAN HERNÁNDEZ.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que certifica y da fe.---

EN CONSECUENCIA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN LOS MISMOS, DEBIDAMENTE SELLADOS Y RUBRICADOS.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICDA. MARICELA JASSO AGUILAR.**

No. 17632

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE 58/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAVIER ROMERO ALEJO Y MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

PREDIO URBANO: identificado como Lote número 42, Manzana 3, ubicado actualmente en el Malecón Ingeniero Leandro Roviroza Wade, número 1119 interior 2 (antes calle principal del Ex-Ejido Triunfo de la Manga) hoy Colonia Las Gaviotas de esta ciudad con una superficie de 278.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 16.10 metros con lote número 3, hoy propiedad de SEBASTIÁN JIMÉNEZ ALVAREZ; AL SURESTE: en 16.00 metros con Lotes 38 y 39-A hoy propiedad de SILVERIO ANTONIO LOPEZ, Y FIDENCIO ANTONIO CHABLE; AL SUROESTE: en 16.80 metros con Lote 41 hoy propiedad de MARIO MAYO ALEJO y servidumbre de paso, AL NOROESTE: 18.00 metros con Lote 2, hoy propiedad de JUAN HERNÁNDEZ MAGAÑA, distribuida de la siguiente manera: estancia, comedor, cocina, tres recámaras, dos baños, una recámara con baño y una zona de servicio y lavado la cual consta de una superficie total de construcción de 180.53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de JAVIER ROMERO ALEJO Y MARIA MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, bajo el número 2271 del Libro General de Entradas a folios 6623 al 6639 del libro de duplicados volumen 105 quedando afectado el predio número 49507, a folio 107, del libro mayor volumen 193 al cual se le fijó un valor ---

comercial de \$726,660.00 (SETECIÉNTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUÉZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 17631

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 273/2002, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM; PROMOVIDO POR JOSE ARSENIO AGUILAR AGUILAR, GREGORIO AGUILAR AGUILAR, FERNANDO AGUILAR AGUILAR Y RODRIGO AGUILAR AGUILAR, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL, SE ACUERDA.-----

1º.- Se tiene por presentado a los ciudadanos JOSE ARSENIO AGUILAR AGUILAR, GREGORIO AGUILAR AGUILAR, FERNANDO AGUILAR AGUILAR Y RODRIGO AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: convenio de promesa de venta, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos novecientos noventa y uno, un plano, cuatro certificados de no propiedad, cuatro oficios en copia al carbón, un oficio número DF/DC/154/2002, en copias fotostáticas simple, seis copias simples de impuesto predial; con los cuales viene a promover en la VIA NO CONTENCIOSA DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión del predio rústico denominado SANTA CRUZ, ubicado en la Ranchería Saquila de este Municipio.-----

2º.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 755 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor, 1318, 1319, 1321 y demás relativos del Código Civil vigente, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente bajo el número que le corresponda, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, con fundamento en el artículo 139 fracción III del Código Procesal Civil, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la entidad, así mismo, fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este Juicio, agregados que sean las constancias de los avisos y los periódicos se señalará fecha para recibir la Testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, así mismo désele vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los colindantes en sus respectivos domicilios, y la intervención que legalmente le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito.---

3º.- Y toda vez que los promoventes no señalan domicilio de los colindantes, ciudadanos PEDRO GARCIA SÁNCHEZ, FAUSTO AGUILAR ZETINA, ARSENIO AGUILAR LASTRA,-

AQUILES AGUILAR L. Y MIGUEL AGUILAR AGUILAR, requiérasele para que dentro del término de cinco días contados al siguiente de notificado el presente proveído señalen los domicilios de éstos.----

4º.-En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordados en su momento procesal oportuno.---

5º.- Con fundamento en el artículo 264 del código procesal civil en vigor, gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General del patrimonio e inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Tejocote número 164, esquina con calle Limas; colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03210 México Distrito Federal, para que informe si el bien inmueble objeto de posesión o dominio, que deriva el presente procedimiento judicial no contencioso de información ad-perpetuam pertenece o no a la nación, adjuntándose plano y demás documentos necesarios.-----

6º.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la oficina de la defensoría de oficio ubicada en la planta alta del anexo del Palacio Municipal de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciba al Licenciado EDGAR WILLIAMS RODRÍGUEZ PERAZA. Asimismo se le tiene por designando como representante común al ciudadano JOSE ARSENIO AGUILAR AGUILAR.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVES DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA ENTIDAD, DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA
MESA CIVIL.**

LIC. SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ

No. 17633

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA**EL PUBLICO EN GENERAL.**

En los autos del expediente civil número 27/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CESAR J. VARGAS QUINTERO y otro, en contra de LUIS IVAN GONZALEZ AYALA Y RAFAEL GONZALEZ LASTRA, con fecha once de Febrero del presente año se dictó un acuerdo que dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO, ZAPATA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTOS: La cuenta secretarial y se acuerda:-----

1º.- Se tiene por presentado a los Ciudadanos Licenciados CESAR JESÚS VARGAS QUINTERO Y O CARLOS GARCIA RIOS, con su escrito de en cuanto, como lo solicitan y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 432, 433, 434, 435 del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera ALMONEDA, al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Palenque esquina Kabah número 102, Lote 19, manzana XXV Tabasco 2000, del Club Campestre de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 587.966 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 30 metros con lote 20, Al Oeste, 16.758 metros con calle Kabah, Al Suroeste 1.75 metros con calle Kabah, Al Sureste, 29 metros con derecho de Vía, Al Este 5.78 metros con campo de golf, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, predio número 63265, folio número 115, volumen 247, libro mayor.---

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los -----

licitadores depositar previamente como cantidad de base para el remate el 10% sobre la cantidad asignada para el remate siendo este la cantidad de \$285,353.88 en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y proceda fijar los avisos correspondientes, en las puertas del jugado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado Público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio, y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE DIAZ RAMON, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU FIJACIÓN EN LO SITIOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD COMO EN EL LUGAR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRATA, DADO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL.
LIC. SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.

No. 17636

DIVORCIO NECESARIO

C. ANGEL BARRIOS RAMON

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 688/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR NOEMÍ MEDINA SALAZAR, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE LUIS FLORES BURELOS, Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y anexos consistente en oficio y contestación del mismo de la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mediante el cual se informa que el Ciudadano ANGEL BARRIOS BARRON, no tiene ninguna propiedad registrada a su nombre en el municipio del Centro, misma que se agrega en autos para los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Atento al punto que antecede, como lo solicita el ocurso de cuenta, y toda vez que en los presentes autos ha quedado debidamente acreditado a través de los oficios signados por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, por el director de Asuntos Jurídicos de Sapaet, por el Jefe de Oficina Jurídica de Zona de la Comisión Federal de Electricidad de esta Ciudad, así como el señalado en el punto que antecede, que el Ciudadano ANGEL BARRIOS BARRON, es de domicilio ignorado, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos

en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana NOHEMÍ MEDINA SALAZAR, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: a).- una constancia y dos copias, con la cual viene en tiempo y forma a dar cumplimiento al requerimiento que se le efectuará en el punto segundo del auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil uno, misma que se agrega a autos para los fines legales correspondientes, en tal virtud continúese con el procedimiento.---

SEGUNDO.- Téngase a la C. NOHEMÍ MEDINA SALAZAR, promovente con su escrito de cuenta y anexos reseñados en el punto primero del auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil uno, y su ocurso de cuenta y anexos, con los que viene a

promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del Ciudadano ANGEL BARRIOS BARRON, de quien se ignora su domicilio, de quien demando el cumplimiento de las prestaciones en los incisos siguientes: A), B), C) y D), de su escrito inicial de demanda:-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX y XII, 273, 275 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

CUARTO.- En virtud de que la actora manifiesta que el demandado ANGEL BARRIOS BARRON, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por

listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.-----

QUINTO.- En cuanto a las medidas provisionales que solicita la actora, dígasele que no tiene razón de ser, toda vez que el demandado es de domicilio ignorado.--

SEXTO.- La actora señala como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Flores Oriente Edificio Pámpano, Departamento número cinco. Fraccionamiento Heriberto Kehoe Vincent de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos, al C. Licenciado en Derecho JOSE LUIS FLORES BURELOS, nombrando como Abogado Patrono al Profesionista antes mencionado, en término del artículo 84 y 85 del Código Procesal Civil, en consecuencia dígasele que para que surta sus efectos tal designación el citado profesionista deberá en la primera actuación, acreditar tener cédula profesional de Licenciado en Derecho e inscribirla en el Libro de Registro que se lleva en ese Juzgado, para que surtan sus efectos tal designación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de acuerdos licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que certifica y da fe.---

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIDAMENTE FOLIADOS SELLADOS Y RUBRICADOS.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARICELA JASSO AGUILAR.

No. 17634

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 326/2001**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN ARRENDADORA UNION S.A. DE C.V. ORGA AUXILIAR DE CREDITO, EN CONTRA DE GUILLERMO ROSIQUE (SUSCRIPTOR) RUBEN SANTAMARINA HERNÁNDEZ Y MANUEL ANTONIO VERA NARANJO, CON FECHAS SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, Y SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el perito en rebeldía de la parte actora, Ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, por ser el que reporta mayor beneficio a la parte demandada. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en

PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.----

PREDIO URBANO marcado con el número 19 de la manzana XIX, ubicado en la calle "Caoba" del fraccionamiento "Los Reyes Loma Alta" de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 304.773 metros cuadrados (TRESCIENTOS CUATRO METROS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en diez metros ciento cincuenta y nueve milímetros, con el lote número seis; **AL SUR**, en diez metros ciento cincuenta y nueve milímetros, con la calle de la Caoba; **AL ESTE**, en treinta metros cuatrocientos setenta y siete milímetros, con el lote número veinte; **Y AL OESTE**, en treinta metros cuatrocientos setenta y siete milímetros, con el lote número dieciocho. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de RUBEN SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, con fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 961 del Libro General de Entradas, a folios 3160 al 3162 del libro de duplicados volumen 36, quedando afectado el predio número 10084, a folio 144, del libro mayor volumen 35 BIS, al cual se le fijó un valor comercial de \$347,680.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por

ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda y en los lugares más concurridos del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

CUARTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 433 fracción V en relación con los numerales 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia en turno del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y como lo peticiona, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes, para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, de igual manera, en cuanto al exhorto que solicita, dígasele que ya se encuentra ordenado en el punto cuarto del referido auto.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO

No.- 17644

JUICIO EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 267/1999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EDUARDO VERA GOMEZ Y CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE EDIFICADORA LATINOAMERICANA DEL GOLFO, S.A, DE C.V, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL DIÓGENES PERAZA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y DE LOS SEÑORES DIÓGENES PERAZA PEREZ, JULIO CESAR PERAZA GARCIA, RICARDO PERAZA GARCIA Y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIOS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS, CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos, lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita, con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, y 437 del Código adjetivo civil en vigor, sáquese a pública subasta y en **tercera almoneda** al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

1).- **PREDIO URBANO**, ubicado en la segunda cerrada de Méndez (hoy calle Ramón Magaña Romero) de la colonia "Dieciocho de Marzo" de esta ciudad, constante de una superficie de 239.25 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS VENTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20 metros, con propiedad de GLORIA RIVERA GARCIA, AL SUR: 20.00 metros con propiedad JUAN BAUTISTA, al ESTE: 12 metros con la segunda cerrada de Méndez (hoy calle Ramón Magaña

Romero; y al Oeste: 12 metros, con propiedad de GLORIA RIVERA GARCIA. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 3050 del Libro General de Entradas, a folios 14,374 al 14,376 del Libro de Duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 56425 a folio 25 del Libro Mayor volumen 221, a nombre de JULIO CESAR, RICARDO y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$885,150.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) en la inteligencia de que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.-----

2).- **PREDIO URBANO**, ubicado en la calle Fernando Montes de Oca número 334, de la colonia Linda Vista, de esta ciudad, constante de una superficie de 190.00 (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 8.30 metros, con la calle Fernando Montes de Oca, AL SUR: 8.30 metros con propiedad privada, al ESTE: 21.15 metros con propiedad de la señora SILVIA DEL CARMEN GAMAS DE LEAL hoy GAMAS DE LA PEÑA, y al OESTE: 21.15 metros, con propiedad privada. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 13099 del Libro General de Entradas a folios 47757 al 47761 del Libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 96954 a folio 4 del Libro Mayor volumen 379, a nombre de DIÓGENES PERAZA PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$865,890.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) y en la inteligencia de que la subasta se llevara a efecto sin sujeción a tipo.-----

3).- **PREDIO URBANO**, ubicado en la calle prolongación José Moreno Irabién esquina con la calle "sin nombre" (hoy calle Plutarco Elías Calles) de la colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 326.06 (TRES-CIENTOS VEINTISÉIS METROS SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.50 metros, con la calle sin nombre (hoy calle Plutarco Elías Calles), AL SUR: 7.75 metros, con propiedad del señor JUAN JOSE LEON ESTRADA, al

ESTE: 35 metros con propiedad de ENRIQUE GALLEGOS, casa parroquial, propiedad particular y VICTOR FRIAS, y al OESTE: 35.50 metros, con prolongación de la calle José Moreno Irbién, de su ubicación. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 524 del Libro General de Entradas a folios 2272 al 2277 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 100169 a folio 219 del Libro Mayor volumen 391, a nombre de DIÓGENES PERAZA PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$178,020.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N) en la inteligencia de que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.-

4).- **PREDIO URBANO**, ubicado en la calle Andrés García número 101-A de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 232.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 23.25 metros, con propiedad del Ingeniero DIÓGENES PERAZA PEREZ, AL SUR: 23.25 metros, con propiedad del licenciado MARIO BALCAZAR, al ESTE: 10 metros con calle Andrés García y al OESTE: 10 metros con propiedad de LUZ y ARCADIO LEON ESTRADA. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 2569 del Libro General de Entradas, a folios 11,680 al 11,683 del Libro de Duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 74222 a folio 22 del Libro Mayor volumen 228, a nombre de JULIO CESAR, RICARDO Y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$669,150.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), en la inteligencia de que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez

Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, que certifica y da fe.

(DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS).----
LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN CON APOYO Y FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 131 FRACCION I, 132, Y 133 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17651	POA. 2DO. TRIMESTRE 2002. MPIO. CENTRO TABASCO.....	1
No.- 17652	ACTA DE SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS TABASQUEÑOS.....	5
No.- 17649	DIVORCIO NECESARIO EXP. 597/2002.....	6
No.- 17663	JUICIO DE ADOPCIÓN PLENA EXP. 971/1997.....	8
No.- 17657	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 49/998.....	9
No.- 17658	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 00561/997.....	11
No.- 17650	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 73/2002.....	13
No.- 17665	CONVOCATORIA DE REMATE 1ª. ALMONEDA INFONAVIT.....	14
No.- 17643	JUICIO ESPECIAL DE ADOPCIÓN PLENA EXP. 938/2002.....	15
No. 17642	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 236/1993.....	17
No.- 17641	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 109/2000.....	18
No.- 17637	BALANCE. MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.....	19
No.- 17638	DIVORCIO NECESARIO EXP. 135/2002.....	24
No.- 17632	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 58/2000.....	26
No.- 17631	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 273/2002.....	27
No.- 17633	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 27/2002.....	28
No.- 17636	DIVORCIO NECESARIO EXP. 688/2001.....	29
No.- 17634	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 326/2001.....	31
No.- 17644	JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA HIPOTECARIA EXP. 267/1999.....	33
	INDICE.....	35
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.